

INICIATIVA DE ACUERDO, DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, QUE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMECLATURA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CORRECCIÓN DE LA NOMECLATURA Y LA NUMERACIÓN OFICIAL DE LA VÍA PÚBLICA ANTES CONOCIDA COMO "ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO" Y QUE HOY RECIBE DIVERSOS NOMBRES EN SU TRAYECTORIA.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Andrés Zermelo Barba, en uso de las facultades que me confieren el artículo 115, Apartado I en su primer párrafo y el apartado II en su segundo párrafo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El apartado II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 40 en su apartado II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 105, apartado II; Y el artículo 35, apartado II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento a la elevada consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Que aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Nomenclatura y a la Dirección de Obras Públicas, para su estudio y posterior corrección de la nomenclatura y la numeración oficial de la vía pública, antes conocida como "Antiguo Camino a Tlajomulco", y que hoy recibe diversos nombres; con el objeto de darle un orden, de conformidad con el Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para tales efectos tengo a bien presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

INICIATIVA DE ACUERDO, DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, QUE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMECLATURA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CORRECCIÓN DE LA NOMECLATURA Y LA NUMERACIÓN OFICIAL DE LA VÍA PÚBLICA ANTES CONOCIDA COMO "ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO" Y QUE HOY RECIBE DIVERSOS NOMBRES EN SU TRAYECTORIA.

I.- Al inicio del siglo XX, una de las principales vías de comunicación de la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el valle del mismo nombre y la capital del Estado, era conocida como "Antiguo Camino a Tlajomulco". Debemos enfatizar que en esas fechas la vocación de nuestro municipio era mayormente agropecuario y que la función de este camino era la de unir los incipientes centros de población, pero sobre todo comunicar a las haciendas existentes entre la capital del Estado y nuestra cabecera municipal.

II.- El desarrollo y crecimiento de la ciudad de Guadalajara inicialmente, y de la ZMG en años mas recientes generaron un crecimiento demográfico de nuestro municipio y desde luego un paulatino cambio de vocación económica hasta diversificar la existencia de unidades productivas agrícolas y ganaderas, pero también industriales y de comercio, además del incremento de diversos centros de población.

III.- El "Antiguo Camino A Tlajomulco" inicia, en la parte norte, en el arroyo seco, llegando hasta la cabecera municipal en lo que hoy es el vivero, (en donde se diversifica en las calles de Constitución y Vallarta), uniendo los centros de población y ex-haciendas existentes, mismos que no necesariamente se encuentran en estricto sentido norte-sur. Sin embargo como consecuencia de los cambios sufridos, este camino toma el nombre de Camino a Santa Cruz del Valle, desde el Arroyo Seco hasta el cruce con "1o de Mayo". De 1o de Mayo a "Unión del Cuatro", se llama "Camino a Unión del Cuatro".

En el poblado de Unión del Cuatro, por su lado oriente, se le denomina. "Independencia" y por la acera poniente, en donde inicia el poblado de San José del Valle, se le denomina "Revolución".

INICIATIVA DE ACUERDO, DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, QUE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMECLATURA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CORRECCIÓN DE LA NOMECLATURA Y LA NUMERACIÓN OFICIAL DE LA VÍA PÚBLICA ANTES CONOCIDA COMO "ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO" Y QUE HOY RECIBE DIVERSOS NOMBRES EN SU TRAYECTORIA.

En el poblado de "Concepción del Valle" y hasta la vía del ferrocarril se le denomina "Avenida Concepción". En este punto de la vía del ferrocarril y hasta la "Y" del vivero de la cabecera municipal se llama "Camino a Unión del Cuatro", no obstante que se trata de una misma arteria de circulación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*Esto ha generado también un desorden en la numeración oficial de los predios que se localizan en el **"Antiguo Camino a Tlajomulco"**.*

IV.- Podemos señalar que hoy por hoy se encuentra vigente el "Reglamento de Nomenclatura, de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en el que en sus artículos 15, 31 y 43 establece:

Artículo 15.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:

I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal;

II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de ésta;

III. Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y la descripción sea comprensible;

IV. Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas o contrarias a las buenas costumbres;

V. Procurar que la denominación en ciertos casos fomente el conocimiento de fechas históricas, así como otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, del Estado o del Municipio;

INICIATIVA DE ACUERDO, DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, QUE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMECLATURA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CORRECCIÓN DE LA NOMECLATURA Y LA NUMERACIÓN OFICIAL DE LA VÍA PÚBLICA ANTES CONOCIDA COMO "ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO" Y QUE HOY RECIBE DIVERSOS NOMBRES EN SU TRAYECTORIA.

VI. Cuando se propongan nombres de ex funcionarios públicos se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía Tlajomulquense; y

VII. No podrán imponerse a las vías públicas y a los espacios abiertos públicos, los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión.

Artículo 31.- La nomenclatura deberá ser homogénea, esto es:

I.- Una misma calle no podrá tener dos nombres distintos;

II.- Dos calles diferentes no podrán compartir el mismo nombre;

III.- Un mismo predio no podrá tener dos números oficiales distintos; y

IV.- Dos predios diferentes no podrán tener el mismo número oficial.

Artículo 43.- Deberá evitarse la incongruencia entre las series de números oficiales, ya sea por cruzamiento, omisiones o saltos en su secuencia.

De donde se desprende que la vía pública que nos ocupa no atiende en cuanto a su nomenclatura lo dispuesto por el apartado II del numeral 15 y por los apartados I y IV del artículo 31 antes citado, así como al artículo 43 de la ordenanza municipal antes señalada.

V.- No es intención del de la vos, el invadir las facultades de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, que le son otorgadas en el artículo 9 (nueve) del Reglamento de Nomenclatura de Vías

INICIATIVA DE ACUERDO, DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, QUE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMECLATURA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CORRECCIÓN DE LA NOMECLATURA Y LA NUMERACIÓN OFICIAL DE LA VÍA PÚBLICA ANTES CONOCIDA COMO "ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO" Y QUE HOY RECIBE DIVERSOS NOMBRES EN SU TRAYECTORIA.

Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, toda vez que corresponde a la misma revisar la nomenclatura existente en el municipio y proponer al H. Ayuntamiento la corrección de la misma cuando hubiere duplicidad de nombres, o denominación inadecuada o indebida, así como vigilar la exacta aplicación del reglamento que establece las normas para la nomenclatura de vías y espacios públicos.

Tampoco se pretende invadir la esfera de competencias de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno Municipal, en lo concerniente a revisar, evaluar y proponer la nomenclatura de las vías, los espacios públicos y la numeración oficial del municipio, e informarlo a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, de conformidad con el numeral 5 (cinco) del reglamento municipal antes mencionado.

VI.- Es evidente que la vía pública otrora llamada "Antiguo Camino a Tlajomulco", y que hoy recibe durante su trayecto los diversos nombres de Camino a Santa Cruz del Valle, Camino a Unión del Cuatro, Independencia, Revolución y Avenida Concepción, viola los artículos 31 y 43 del multicitado *"Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"*.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto respetuosamente a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba turnar a la Dirección General de Obras Públicas el

INICIATIVA DE ACUERDO, DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, QUE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMECLATURA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CORRECCIÓN DE LA NOMECLATURA Y LA NUMERACIÓN OFICIAL DE LA VÍA PÚBLICA ANTES CONOCIDA COMO "ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO" Y QUE HOY RECIBE DIVERSOS NOMBRES EN SU TRAYECTORIA.

análisis, revisión y evaluación de la nomenclatura y de los números oficiales de la vía pública, que recibe en su trayecto las diferentes denominaciones de; Camino a Santa Cruz del Valle, Camino a Unión del Cuatro, Independencia, Revolución y Avenida Concepción, (mismas que conformaban "El Antiguo Camino a Tlajomulco"), para su ordenamiento en los términos señalados en los artículos 31 y 43 del **"Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"**.

SEGUNDO: El Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, los resultados de los análisis, revisión y evaluación realizados por la Dirección General de Obras Públicas, para que en uso de sus atribuciones dictamine la unificación del nombre de esta vía pública proponiendo el de **"Avenida Concepción"** a la misma, y le de el ordenamiento a la numeración oficial de esta vía, en todo su trayecto, cubriendo lo predicho en los numerales 9, 15, 16, 17, 19 y 20 del **"Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"** así como los ordenamientos estatales de la materia, que se encuentran vigentes.

TERCERO: Cúbranse los tramites legales y administrativos ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y ante el Catastro del Estado de Jalisco, para que se registren los cambios en la nomenclatura y en la numeración oficial de la vía pública que llevaba en su trayecto los nombres de Camino a Santa Cruz del Valle, Camino a Unión del Cuatro, Independencia, Revolución y Avenida Concepción, y se unifica en **Avenida Concepción**, a fin de dejar a salvo los derechos de los propietarios de los predios ahí

INICIATIVA DE ACUERDO, DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, QUE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMECLATURA Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CORRECCIÓN DE LA NOMECLATURA Y LA NUMERACIÓN OFICIAL DE LA VÍA PÚBLICA ANTES CONOCIDA COMO "ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO" Y QUE HOY RECIBE DIVERSOS NOMBRES EN SU TRAYECTORIA.

CUARTO: Notifiquese a las diferentes Dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cambio de la nomenclatura y la numeración oficial de la vía pública que llevaba los nombres de Camino a Santa Cruz del Valle, Camino a Unión del Cuatro, Independencia, Revolución y Avenida Concepción, y se unifica en **Avenida Concepción**, para los efectos administrativos y legales que correspondan.

QUINTO: Publiquese en la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO: El presente cambio de nomenclatura y numeración oficial, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE

Sala de Cabildo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la fecha de su presentación del mes de mayo de 2013.

Andrés Zermeno Barba
REGIDOR



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES